CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Asunto: "SERVICIO DE ASESORAMIENTO LEGAL EN TRAMITES DE FISCALIZACION POSTERIOR PARA EL AREA DE PROCESOS DE SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIÓN DEL OSCE y OCI".

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto; de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los **Términos de Referencia,** adjuntas.

Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL**, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a expresar su interés de participar en procesos de selección de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, previamente deberá presentar:

- ***Carta en la que indicará las condiciones y el costo del servicio incluido, de conformidad a los Términos de Referencia.***
- ***Presentar Declaración Jurada de Parentesco, y de corresponder CCI, según modelo adjunto.***
- ***Deberá adjuntar el RNP de acuerdo a Ley de Contrataciones 30225***

La Información solicitada deberá remitir al e-mail: ***wnahui@proviasnac.gob.pe***; *hasta el día* ***03 de Noviembre de 2017. Cualquier consulta y/o observación a los Términos de Referencia podrá realizarla por el mismo medio.***

NOTAS:

1. *El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de pluralidad de personas naturales o jurídicas que pueden brindar el servicio, posteriormente se realizará la convocatoria invitando mediante correo electrónico a las personas que presentan su cotización.*

2. *Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquel que supera puede participar en los procesos de selección.*

3. *Esta información servirá para elaborar el informe de indagación de mercado y determinar el Valor Referencial de un próximo proceso de selección, por lo que solicitamos que el precio referencial que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.*

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ASESORAMIENTO LEGAL DE TRAMITES DE FISCALIZACION POSTERIOR PARA EL AREA DE PROCESOS DE SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE OSCE Y OCI

1. **AREA QUE REALIZA EL REQUIERIMIENTO**
   Área de Procesos de Selección de la Oficina de Administración de PROVIAS NACIONAL.

2. **DENOMINACIÓN DEL LA CONTRATACIÓN**
   Servicios de Asesoramiento Legal de trámites de fiscalización posterior para el Área de Procesos de Selección.

3. **FINALIDAD PÚBLICA**
   La contratación del presente servicio ayudará al cumplimiento de los objetivos de PROVIAS NACIONAL, dado que el servicio ayudará en la atención oportuna y bajo la normativa legal correspondiente a las ofertas ganadoras de los diversos procedimientos de selección a cargo del Área de Procesos de Selección y de las recomendaciones de OCI Y OSCE

   La meta del POI es 0255 - 0047173. Gestión del Programa.

4. **ANTECEDENTES**
   No corresponde.

5. **OBJETOS DE LA CONTRATACIÓN**
   Contratar a una persona jurídica o natural que brinde servicios profesionales en materia Derecho Administrativo y fiscalización posterior

6. **ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

   6.1 Actividades
   - ✓ Asesorar legalmente en los trámites de fiscalización de las ofertas ganadoras de los diversos procedimientos de selección a cargo del área, en virtud de la Normativa de Contrataciones del Estado.
   - ✓ Participar como miembro en los Comités de Selección que se constituyan para llevar a cabo procedimientos de selección.
   - ✓ Seguimiento de recomendaciones de OCI y OSCE
   - ✓ Elaborar los informes sobre los resultados de fiscalización posterior.
   - ✓ Realizar el trámite de procedimientos sancionadores de los proveedores en los casos que corresponda.
   - ✓ Atender los requerimientos de información de los procedimientos de selección o de los expedientes de contratación que la Contraloría y el Congreso requieran.
   - ✓ Asesorar sobre las posibles controversias surgidas durante la etapa de ejecución contractual de los procesos de obras y/o consultorías de obras.
   - ✓ Asesoramiento sobre temas relacionados de Derecho administrativo y Fiscalización posterior que la Jefatura le requiera.

   6.2 Procedimientos
   No corresponde.

   6.3 Plan de Trabajo
   No corresponde.

   6.4 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad
   PROVIAS NACIONAL facilitará la información necesaria para la ejecución del servicio en sus instalaciones de la Sede Central, y sólo de ser necesaria su permanencia será en las instalaciones del Área de Procesos.

   6.6 Requisitos de Calificación

   a. **Del Postor**
   Capacidad Legal
   - ✓ Registro Nacional de Proveedores(RNP) vigente
   - ✓ Acreditación de RUC

Capacidad Técnica y Profesional
- ✓ SCTR Salud y Pensión.

Experiencia
- ✓ El postor deberá acreditar experiencia en Asesoramiento Legal en Normatividad y/o derecho administrativo y/o contencioso administrativo, de hasta 01 vez el valor cotizado.

b. Del Personal Propuesto

Capacidad Legal
- ✓ Profesional Titulado en las carreras de Derecho.

Capacidad Técnica y Profesional
- ✓ Capacitación en Derecho administrativo.
- ✓ Capacitación en Gestión publica
- ✓ Capacitación en Contrataciones con el Estado

Experiencia
- ✓ El personal deberá acreditar experiencia en Asesoramiento Legal en Normatividad y/o derecho administrativo y/o contencioso administrativo, mínimo de 05 años.

6.7 Lugar de Prestación del Servicio

Sede Central de PROVIAS NACIONAL.

6.8 Plazo de Ejecución del Servicio

Noventa (90) días calendario

El servicio se inicia desde el día siguiente de recepcionado a la orden de servicio y rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de **EL SERVICIO**.

6.9 Resultados Esperados (Entregables)

El contratista del servicio presentará 03 entregables a los 30, 60, 90 días como máximo de iniciado el servicio, adjuntando:

a) Relación de expedientes cuya gestión de trámite ha atendido.
b) Otros derivados de la ejecución del servicio.

7. ADELANTOS

No corresponde.

8. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde.

9. FORMA DE PAGO

El pago del servicio se efectuará en tes (03) armadas iguales a los 30, 60, 90 días como máximo de iniciado el servicio, luego de dar la conformidad al informe indicado en el ítem 6.9.

El pago se efectuará en SOLES y dentro del plazo de 15 días calendarios siguientes de otorgada la conformidad del servicio; para tal efecto, el responsable de dar la conformidad, deberá hacerlo en un plazo que no excederá los 10 días calendarios de ser éstos recibidos.

10. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde.

11. PENALIDADES APLICABLES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto del Contrato}}{}$$

F x Plazo en días

Donde:
F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

12. **RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**
No corresponde

13. **GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO**
No corresponde.

14. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**
Procedimiento Clásico.

15. **SISTEMA DE CONTRATACIÓN**
Suma Alzada.

16. **MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**
No corresponde.

17. **CONFORMIDAD DEL SERVICIO**
La Conformidad del servicio será de responsabilidad del Encargada del Área de Procesos de la Oficina de Administración de PROVIAS NACIONAL.

18. **OTRAS CONSIDERACIONES**
Confidencialidad
El contratista deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

DESAGREGADO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Honorarios	Mes	03		
2	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCRT)	Mes	03		
				Total incluido impuestos	

DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., identificado con Documento Nacional de Identidad No ....., con domicilio en ....., del Distrito de ....., de la Provincia y Departamento de ....., ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares que ejerzan el cargo de funcionario o Servidor Público hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios sin importar el vínculo contractual con PROVIAS NACIONAL, asimismo reconozco que dicho impedimento alcanza a consultores o locadores que brinden servicios en PROVIAS NACIONAL.
- No encontrarme impedido para ser participante, postor o Contratista.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

CARTA DE AUTORIZACIÓN
(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Lima,

Señor:
CPC. CAROLINA CABANILLAS HORNA
Jefe de la Oficina de Administración
Gerente de la Unidad Gerencial de Administración
De la Unidad Ejecutora 1078
MTC- PROVIAS NACIONAL

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal común, según corresponda